GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6780**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 30 de agosto de 2024

Beneficiario CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **Nit:** 900052148 - 9

No. C.D.P. : 4069 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de agosto de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio: 2674 **Fecha:** 29/08/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SSC-CDCO-036-2024"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION CORRIENTE DE CXAYU*CE JKUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALO Y TORIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULG 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCION 484 DE 2024",

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD CSF **Clasificadores** --91122-1.2.4.2.02-21.0 721.019.365,00	721.019.365,00
	Total Compromisos	$721.019.365,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$288.407.746,00
Septiembre	106.350.356,00
Octubre	106.350.356,00
Noviembre	106.350.356,00
Diciembre	113.560.551,00
Valor Total Prog.	$721.019.365,00

PLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4069**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 13 ago. 2024

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION CORRIENTE DE CXAYU*CE JKUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALO Y TORIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULG 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCION 484 DE 2024",

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02. 09 - 30	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica SGP SALUD CSF **Clasificadores** --91122-1.2.4.2.02-21.0 721.019.365,00	721.019.365,00
	TOTAL CERTIFICADO	721.019.365,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

Libertad y Orden

Departamento del CAUCA
CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900052148-9

FACTURA ELECTRONICA : **No. TOR178395**
FECHA DE GENERACION : septiembre 11, 2024

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD
NIT: 891580016-8- 9

DEBE A:

CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA SUMA DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS
VALOR EN NUMEROS: $ 288.407.746,00
POR CONCEPTO DE: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO No 2674-2024

CUENTA DE AHORRO DAVIVIENDA

Nro 011800137967 SEDE SANTANDER DE QUILICHAO

MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria

CIUDAD: TORIBIO CAUCA

DIRECCION: CALLE PRINCIPAL BARRIO LA UNION

TELEFONO: 3136571115

BENEFICIARIO DEL PAGO CXAYU'CE JXUT - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADC

FIRMA:
BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS

CUFE: a0dbe3578307e1a7a588113911d74294885e0028d4263b25f892c3ac377831970f173742495110cc82b93044b17fa5ea

Gobernación del CAUCA	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 1 de 4

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	X	FINAL		2674-2024	30/08/2024	11/09/2024
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA-GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				SSDC-CDCO-036-2024		
CONTRATISTA				CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				900.052.148-9	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
No. TELÉFONO y/o CELULAR				313-6571115		
SUPERVISOR				VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES		
NIVEL				LÍDER DE PROGRAMA	DESPACHO	PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES
INTERVENTOR (si aplica)				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				N/A		
IDENTIFICACION				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
NIVEL EDUCATIVO				N/A	DESPACHO	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
CDP No.				4069 del 13 de agosto de 2024	CRP No.	6780 del 30 de agosto de 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$721.019.365,00
FORMA DE PAGO				A. Un primer desembolso por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($288.407.746),** una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa certificación	PAGO No.	1

	expedida por el gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma. **B.** Cuatro (04) Actas parciales mensuales por valor **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($106.350.356)** cada una, previa aprobación del supervisor del convenio. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del convenio y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **C.** Un último desembolso por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.210.195)**, al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio, en observancia a lo establecido en el numeral 8.7 de la Resolución 484 de 2024, expedida por Minsalud.		
VALOR A PAGAR	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($288.407.746)		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			

IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	NA	**PERIODO COTIZADO**	Abril a Agosto 2024
EPS	NA	**VALOR PAGADO**	$7.734.200
ARL	NA	**VALOR PAGADO**	$1.427.900
AFP	NA	**VALOR PAGADO**	$10.114.700
VALOR TOTAL PLANILLA	MARZO $27.575.800 ABRIL $27.464.700 MAYO $27.237.7800 JUNIO $26.597.300 JULIO $25.477.400 AGOSTO $ 25.327.400	**PLANILLA No.**	MARZO 29400124 ABRIL 29708685 MAYO 29992033 JUNIO 30289445 JULIO 30605422 AGOSTO 30836119

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE CXAYU´CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALÓ Y TORIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Desde la ESE CXAYUCE JXUT, se realizaron los siguientes trámites para el perfeccionamiento del convenio; realizaron el cargue de la información en la plataforma SECOP, cuenta con registro presupuestal No 6870 del 30 de agosto de 2024 y acta de inicio de fecha 30 de agosto.

Adicionalmente, adjunto la certificación expedida por el gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual consta que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1) Registro Presupuestal No 6780 del 30 de agosto de 2024 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4069 del 13 de agosto de 2024 3) Factura electrónica No TOR178395, por valor $ 288.407.746 4) Informe del contratista 5) Certificación firmada por la Gerente y Jefe de Planeación y Calidad de la ESE 6) Seguridad social - (Certificación de pago de seguridad social expedida por la Representante legal y la contadora, de fecha 10 de septiembre de 2024 y planillas de pago de los meses de marzo a agosto). Además adjuntar la tarjeta Profesional y el certificado de	31

contador vigente.6) Acta parcial de pago (si se requiere según contrato) 7) Clausulado No 2674-2024 8) Acta de inicio del 30 de agosto de 2024 9) RUT con fecha de impresión del 2 de mayo de 2024 10) Certificación bancaria de fecha 9 de agosto de 2024 11) Certificación y reporte de SIA OBSERVA del 9 de septiembre de 2024.	
Dado en la ciudad de Popayán, a los once (11) días de septiembre de 2024.	
FIRMA CONTRATISTA	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE CXAYU´CE JXUT

CERTIFICA QUE:

La Empresa Social del Estado CXAYU´CE JXUT identificada con nit 900.052.148-9 a la fecha de la presente garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, en las unidades de atención de Toribio, Tacueyo y Jambaló, asegurando la oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la normatividad.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes en el marco del convenio No 2674-2024, celebrado entre el Departamento del Cauca y Cxayu´ce Jxut Empresa Social del Estado.

Atentamente,

BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS
Gerente

PEDRO FELIPE DIAZ DIAZ
Jefe de Planeación y Calidad

LA GERENTE Y LA CONTADORA DE CXAYU´CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que **CXAYU´CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** Identificada con Nit No.900.052.148-9 se encuentra a paz y salvo con los aportes en salud, pensión y parafiscales a lo que hace referencia el Art 50 de la Ley 789 del 2002 modificado por el Artículo 1 de la ley 828 del 2003; de los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2024 que se relacionan:

- Mes de marzo 2024: Planilla Tipo E No. 29400124 Pagada el 02 de abril del 2024
- Mes de abril 2024: Planilla Tipo E No. 29708685 Pagada el 30 de abril del 2024
- Mes de mayo 2024: Planilla Tipo E No. 29992033 Pagada el 30 de mayo del 2024
- Mes de junio 2024: Planilla Tipo E No. 30289445 Pagada el 02 de julio del 2024
- Mes de julio 2024: Planilla Tipo E No. 30605422 Pagada el 05 de agosto del 2024
- Mes de agosto 2024: Planilla Tipo E No. 30836119 Pagada el 30 de agosto del 2024

Para constancia se firma la presente en Toribio - Cauca a los 10 días del mes de septiembre del 2024.

BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS
Gerente

ANA EDITH QUITUMBO YULE
Contadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.534.978

QUITUMBO YULE

APELLIDOS

ANA EDITH

NOMBRES

Ana Edith Quitumbo Yule

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1991

JAMBALO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

06-MAY-2009 PIENDAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1106100-00162700-F-1061534978-20090714 0013407901A 1 32985617

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193474-T



ANA EDITH
QUITUMBO YULE
C.C. 1061534978
RESOLUCION INSCRIPCION 1285 FECHA 27/08/2014
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205613

194734

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2315E17B6CAFC4B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA EDITH QUITUMBO YULE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061534978 de PIENDAMO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 193474-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CXAYUCE JXUT ESE
IDENTIFICACIÓN:	NI-900052148
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-10
FECHA DE PAGO:	2024-04-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-04
NÚMERO PLANILLA:	29400124
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29400124
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.132.000	$ 3.132.000
EPS018	805001157	SOS-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.172.800	$ 2.172.800
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.539.300	$ 2.539.300
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.700	$ 307.700
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 305.500	$ 305.500
Subtotal Salud		5	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.457.300	$ 8.457.300
230301	800224808	PORVENIR	9	$ 43.500	$ 43.500	$ 0	$ 4.517.300	$ 4.517.300
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 992.400	$ 992.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 75.200	$ 75.200	$ 0	$ 5.177.200	$ 5.177.200
Subtotal Pensión		3	21	$ 118.700	$ 118.700	$ 0	$ 10.686.900	$ 10.686.900
14-25	800226175	COLMENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.476.000	$ 1.476.000
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.476.000	$ 1.476.000
CCF14	891500182	COMFACAUCA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.090.900	$ 3.090.900
Subtotal CCF		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.090.900	$ 3.090.900
PASENA	899999034	SENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.546.100	$ 1.546.100
PAICBF	899999239	ICBF	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.318.600	$ 2.318.600
		Total a pagar		$ 118.700	$ 118.700	$ 0	$ 27.575.800	$ 27.575.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/05/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CXAYUCE JXUT ESE
IDENTIFICACIÓN:	NI-900052148
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-04-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-05-14
FECHA DE PAGO:	2024-04-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	29708685
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29708685
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.564.400	$ 3.564.400
EPS018	805001157	SOS-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.892.900	$ 1.892.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.472.500	$ 2.472.500
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
Subtotal Salud		5	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.516.800	$ 8.516.800
230301	800224808	PORVENIR	9	$ 58.700	$ 58.700	$ 0	$ 5.001.200	$ 5.001.200
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 816.000	$ 816.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 64.000	$ 64.000	$ 0	$ 4.954.100	$ 4.954.100
Subtotal Pensión		3	21	$ 122.700	$ 122.700	$ 0	$ 10.771.300	$ 10.771.300
14-25	800226175	COLMENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.612.200	$ 1.612.200
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.612.200	$ 1.612.200
CCF14	891500162	COMFACAUCA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.917.000	$ 2.917.000
Subtotal CCF		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.917.000	$ 2.917.000
PASENA	899999034	SENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.458.900	$ 1.458.900
PAICBF	899999239	ICBF	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.188.500	$ 2.188.500
		Total a pagar		$ 122.700	$ 122.700	$ 0	$ 27.464.700	$ 27.464.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/06/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CXAYUCE JXUT ESE
IDENTIFICACIÓN:	NI-900052148
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-05-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-06-14
FECHA DE PAGO:	2024-05-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-05
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	29992033
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29992033
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.055.800	$ 3.055.800
EPS018	805001157	SOS-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.217.400	$ 2.217.400
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.485.800	$ 2.485.800
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
Subtotal Salud		5	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.346.000	$ 8.346.000
230301	800224808	PORVENIR	9	$ 43.500	$ 43.500	$ 0	$ 4.483.900	$ 4.483.900
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 854.400	$ 854.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 76.600	$ 76.600	$ 0	$ 5.209.100	$ 5.209.100
Subtotal Pensión		3	21	$ 120.100	$ 120.100	$ 0	$ 10.547.400	$ 10.547.400
14-25	800226175	COLMENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.461.700	$ 1.461.700
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.461.700	$ 1.461.700
CCF14	891500182	COMFACAUCA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.058.500	$ 3.058.500
Subtotal CCF		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.058.500	$ 3.058.500
PASENA	899999034	SENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.529.900	$ 1.529.900
PAICBF	899999239	ICBF	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.294.300	$ 2.294.300
		Total a pagar		$ 120.100	$ 120.100	$ 0	$ 27.237.800	$ 27.237.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/07/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CXAYUCE JXUT ESE
IDENTIFICACIÓN:	NI-900052148
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-07-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-11
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-07
NÚMERO PLANILLA:	30289445
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30289445
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.272.000	$ 3.272.000
EPS018	805001157	SOS-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.892.900	$ 1.892.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.592.100	$ 2.592.100
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
Subtotal Salud		5	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.344.000	$ 8.344.000
230301	800224808	PORVENIR	9	$ 45.000	$ 45.000	$ 0	$ 4.533.700	$ 4.533.700
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 816.000	$ 816.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 64.000	$ 64.000	$ 0	$ 4.904.500	$ 4.904.500
Subtotal Pensión		3	21	$ 109.000	$ 109.000	$ 0	$ 10.254.200	$ 10.254.200
14-25	800226175	COLMENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.516.900	$ 1.516.900
Subtotal ARL		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.516.900	$ 1.516.900
CCF14	891500182	COMFACAUCA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.880.500	$ 2.880.500
Subtotal CCF		1	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.880.500	$ 2.880.500
PASENA	899999034	SENA	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.440.700	$ 1.440.700
PAICBF	899999239	ICBF	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.161.000	$ 2.161.000
		Total a pagar		$ 109.000	$ 109.000	$ 0	$ 26.597.300	$ 26.597.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/08/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CXAYUCE JXUT ESE
IDENTIFICACIÓN:	NI-900052148
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-08-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-08-13
FECHA DE PAGO:	2024-08-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-07
PERÍODO SALUD:	2024-08
NÚMERO PLANILLA:	30605422
TOTAL COTIZANTES:	21
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30605422
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.742.600	$ 2.742.600
EPS018	805001157	SOS-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.892.900	$ 1.892.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.626.200	$ 2.626.200
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
Subtotal Salud		5	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.848.700	$ 7.848.700
230301	800224808	PORVENIR	9	$ 44.000	$ 44.000	$ 0	$ 4.485.800	$ 4.485.800
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 816.000	$ 816.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 64.000	$ 64.000	$ 0	$ 4.960.500	$ 4.960.500
Subtotal Pensión		3	21	$ 108.000	$ 108.000	$ 0	$ 10.262.300	$ 10.262.300
14-25	800226175	COLMENA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.420.400	$ 1.420.400
Subtotal ARL		1	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.420.400	$ 1.420.400
CCF14	891500182	COMFACAUCA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.642.300	$ 2.642.300
Subtotal CCF		1	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.642.300	$ 2.642.300
PASENA	899999034	SENA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.321.600	$ 1.321.600
PAICBF	899999239	ICBF	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.982.100	$ 1.982.100
		Total a pagar		$ 108.000	$ 108.000	$ 0	$ 25.477.400	$ 25.477.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/09/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CXAYUCE JXUT ESE
IDENTIFICACIÓN:	NI-900052148
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-09-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-11
FECHA DE PAGO:	2024-08-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30836119
TOTAL COTIZANTES:	21
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30836119
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
PAICBF	899999239	ICBF	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.017.100	$ 2.017.100
EPS005	800251440	SANITAS	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.741.700	$ 2.741.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.892.900	$ 1.892.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.512.600	$ 2.512.600
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 293.500	$ 293.500
Subtotal Salud		5	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.734.200	$ 7.734.200
230301	800224808	PORVENIR	9	$ 43.500	$ 43.500	$ 0	$ 4.500.200	$ 4.500.200
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 816.000	$ 816.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	9	$ 64.000	$ 64.000	$ 0	$ 4.798.500	$ 4.798.500
Subtotal Pensión		3	21	$ 107.500	$ 107.500	$ 0	$ 10.114.700	$ 10.114.700
14-25	800226175	COLMENA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.427.900	$ 1.427.900
Subtotal ARL		1	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.427.900	$ 1.427.900
CCF14	891500182	COMFACAUCA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.688.600	$ 2.688.600
Subtotal CCF		1	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.688.600	$ 2.688.600
PASENA	899999034	SENA	21	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.344.900	$ 1.344.900
		Total a pagar		$ 107.500	$ 107.500	$ 0	$ 25.327.400	$ 25.327.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/10/2024

Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
No. 2674 -2024

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 de Popayán, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte y por otra **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 29.505.255 de Guapi, actuando en calidad de Gerente de **CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – NIT. 900.052.148-9,** nombrado (a) mediante Decreto No. 0254 del 1 de abril de 2024, y tomó posesión del cargo el día 1 de abril de 2024 según acta No. 036, quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA ESE**, hemos convenio celebrar el presente **CONVENIO**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El artículo 49 de la Constitución Política dispone: ***"****La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad****. (…)".* **2)** El artículo 356 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "*Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre"*. **3)** A través de los artículo 232, 233 y 235 de la Ley 1955 de 2019, se le asignó a los Departamentos, en materia de salud, la competencia para garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta, determinando además, que del 100% de los recursos del sistema general de participaciones en salud, se destinará un 3% para el subsidio a la oferta; el articulo 235 de la citada ley definió dicho sub componente en los siguientes términos: "*asignación de recursos para concurrir a la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios. Los recursos para financiar este subcomponente se distribuirán entre los municipios y distritos certificados y los departamentos con instituciones de prestación de servicios de que trata el inciso anterior, de conformidad con los siguientes criterios: población total, porcentaje de pobreza de cada entidad territorial, ruralidad y densidad poblacional.* **4)** El artículo 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020 dispuso que estos recursos: **"***deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo 2.4.1.3 del presente decreto, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 , modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019. … El convenio o contrato deberá incluir, entre otros, indicadores y metas de*

calidad en la prestación de servicios de salud a la población y de gestión financiera y de producción, los cuales deben ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato.". **5)** A través de la Resolución 484 del 20 de marzo de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, se fijaron los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta por parte de los departamentos, distritos y municipios certificados, así como de las empresas sociales del estado y de los administradores de infraestructura pública, que sean monopolio en servicios trazadores; dicha resolución determinó los criterios que se deben aplicar para la distribución de los recursos, los indicadores y metas que se deben cumplir durante la ejecución del contrato o convenio, el contenido minimo de dichos contratos o convenios y otros aspectos, como giros de los recursos, seguimiento y monitoreo. **6)** El Ministerio de Salud y de la Protección Social, a través del radicado No.2024230000346991 del 1 de agosto de 2024, autorizó la distribución de recursos del subcomponente de subsidio a la oferta en el Departamento del Cauca. **7)** El artículo 209 de la Constitución Política señala: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". **8)** El artículo 6 de la ley 489 de 1998, establece el principio coordinación que debe existir entre las distintas entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. **9)** El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 determinó que: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."*. **10)** La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYUCE JXUT**, es una entidad descentralizada del orden departamental, con régimen del art. 194 y siguientes de la ley 100 de 1993, la cual presta servicios de salud de baja complejidad en forma directa. **11)** el numeral 4 literal L del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la modalidad de selección entre entidades estatales es la contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. **12)** El Departamento del Cauca, a través de la resolución No. 06228-08-2024, justificó la presente contratación bajo la modalidad de selección de contratación directa. A partir de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALÓ Y TORIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DE LA ESE:** Según lo requerido en la Resolución 484 de 2024, la ESE, deberá dar cumplimiento a las siguientes metas e indicadores: **1) METAS DE GESTIÓN DE CALIDAD:** Cumplir con las siguientes metas e indicadores calidad en la prestación de servicios de salud a la población, según aplique de acuerdo al portafolio de servicios:

INDICADOR	META	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	ENTREGABLE

1. Cumplir con la asignación de las citas de medicina general de primera vez, las cuales no podrán exceder los tres (3) días, contados a partir de la solicitud.	Menor o igual a Tres días	Tiempo promedio de espera para la asignación de citade Medicina General.	Cociente entre la sumatoria de la diferencia de los días calendario entre lafecha en la que se asignó la cita de medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó y elnúmero total de citas de medicina general asignadas en el periodo.	Informe mensual cualitativo y cuantitativo que evidencie el cálculo y análisis del indicador. Nota: El informe debe entregarse debidamente firmado por el Gerente y Profesional de Calidad de la ESE.

3.2.2. Metas de gestión de Producción: Cumplir con las siguientes metas e indicadores de Gestión de producción:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1. Cumplir con el funcionamiento de los servicios habilitados reportados en elRegistro Especial dePrestadores de Servicios de Salud-REPS.	Certificación debidamente firmada por el Gerente y profesional de Calidad de la ESE, en la cual conste el funcionamiento de los servicios habilitados en el REPS. Informe de las actividades realizadas por cada sede habilitada.

3.2.3. Metas de Gestión Financiera: Cumplir las siguientes metas de Gestión Financiera:

ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE
1. Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	Cumplir con el reporte del informe de manera trimestral.	Presentar el informe de gastos de operación corriente de manera trimestral.
2. Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	Cumplir con el reporte del informe de manera trimestral.	Presentar el informe de ingresos de la ESE de manera trimestral.

PARÁGRAFO PRIMERO: Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Resolución 484 de 2024, la Empresa Social del Estado deberá garantizar y mantener la operación de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores. B**) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Realizar la transferencia de los recursos asignados. **2)** Realizar la supervisión del convenio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y APORTES:** El valor del presente convenio asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($721.019.365)** los cuales serán aportados por el Departamento del Cauca de conformidad con el art. 235 de la ley 1955 de 2019 y el art. 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020 y la distribución realizada por la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, recursos que se desembolsarán así: A. Un primer desembolso por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($288.407.746),** una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa certificación expedida por el gerente y

profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma. **B.** Cuatro (04) Actas parciales mensuales por valor **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($106.350.356)** cada una, previa aprobación del supervisor del convenio. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del convenio y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **C.** Un último desembolso por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.210.195)**, al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio, en observancia a lo establecido en el numeral 8.7 de la Resolución 484 de 2024, expedida por Minsalud. **PARAGRAFO PRIMERO**. Todos los desembolsos estarán sujetos a los giros realizados por la Nación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para continuar con el giro de recursos, en caso de incumplimiento de las metas, la E.S.E deberá: 1. Presentar plan de mejora donde se defina claramente las acciones a ejecutar que permitan la garantía en la prestación del servicio de salud, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del convenio. 2. Dentro del informe del siguiente mes demostrar el cumplimiento del plan de mejora suscrito por las partes, so pena de efectuar la suspensión de los giros. **PARAGRAFO TERCERO.** El giro de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta no estará sujeto al reconocimiento contra facturación de prestación de servicios, ni será objeto de cruce de cuentas por ningún concepto. **PARAGRAFO CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 9 de la resolución 484 de 2024, los rendimientos financieros que se generen deberán ser girados e incorporados al presupuesto del departamento para que sean destinados en los términos dispuestos en el citado parágrafo 2°. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA**. El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los aportes que realizará el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** se encuentran soportados presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4069 del 13 de agosto 2024. **CLAUSULA SEXTA - EXCLUSION DE LAS RELACIONES LABORALES. LA ESE** manifiesta expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con el Departamento del Cauca. **CLAUSULA SEPTIMA - MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO:** Este Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones deberán constar por escrito. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION**: La supervisión del presente convenio Estará a cargo de la Líder del Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES o quien haga sus veces, quien tendrán las facultades establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y/o Interventoría del Departamento. La supervisión efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del presente convenio. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Los firmantes del presente convenio declaran bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del mismo, que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad

consagradas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total **LA ESE** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a título de pena, una suma equivalente al cinco por ciento de los aportes realizados por el Departamento, suma que se podrá cobrar por vía de jurisdicción coactiva. **LA ESE** renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora. El incumplimiento de las metas e indicadores establecidas en este convenio dará lugar a la declaratoria de incumplimiento y permitirá la suspensión de desembolsos por parte del Departamento del Cauca, los cuales no se realizarán hasta tanto la ESE se ponga al día en el cumplimiento de las metas e indicadores respectivos. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** No se exigirán garantías teniendo en cuenta que es un convenio interadministrativo, lo anterior e conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Titulo III e las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos…".* **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONVENIO:** El presente convenio se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones de las partes, por lo tanto, la ESE no podrán ceder total o parcialmente sus obligaciones a persona natural o jurídica alguna sin previa autorización expresa del **DEPARTAMENTO. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACION:** El presente convenio terminará por las siguientes causales: 1. Mutuo acuerdo de las partes elevado a escrito. 2. Decisión Judicial. 3. Cumplimiento del objeto a cabalidad. 4. Por vencimiento del Plazo. 5. Por decisión unilateral del Departamento, si la ESE no cumple las metas e indicadores establecidas en este convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los **CUATRO MESES** siguientes a su terminación, la liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte e integran el presente convenio los siguientes documentos: a) estudio previo junto con sus respectivos anexos y demás documentos pre contractuales generados por el Departamento y/o por autoridades del orden nacional. b) Los documentos que se generen durante la ejecución del convenio. c) el acto administrativo de distribución de los recursos por parte de la Secretaría de Salud Departamental. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gobernación del CAUCA	**ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ Versión: 03 Fecha: 26-05-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE	Departamento del Cauca – Gobernación del Cauca		
No. DE CONVENIO	2674-2024 Proceso SSDC-CDCO-036-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($721.019.365)		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2024.		
CONTRATISTA	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYUCE JXUT E.S.E**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.052.148-9		
SUPERVISORA	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES		
NIVEL PROFESIONAL	Líder de Programa	**DESPACHO**	Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALÓ Y TORIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024, se reunieron: La Líder de Programa **VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**, Supervisora por parte del departamento del Cauca – Gobernación del Cauca y la Señora **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS**, en calidad de representante legal de la Empresa Social del Estado CXAYUCE JXUT ESE como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte de la supervisora se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal No. 6780 del 30 de agosto de 2024
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4069 del 13 de agosto de 2024
3. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES	**BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037921666

(415)7707212489984(8020) 000014103792166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 1 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Toribio 8 2 1

41. Dirección principal
CL PRINCIPAL

42. Correo electrónico contactenos@esecxayucejxut-toribio-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 5 7 1 1 1 5	3 1 1 7 4 7 1 9 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 5 0 5 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 02 / 14 : 24: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ SALINAS BEATRIZ

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-07-2024 09:33:53AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037921666

(415)7707212489984(8020) 000014103792166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 1 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 1 7	
73. Fecha	2 0 0 5 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 5 2 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 5 2 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037921666

(415)7707212489984(8020) 000014103792166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 1 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 9 5 0 5 2 5 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	SALINAS	BEATRIZ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141037921666

(415)7707212489984(8020) 000014103792166 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 1 4 8	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 5 3 4 9 7 8		1 9 3 4 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUITUMBO	YULE	ANA	EDITH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que la empresa **CXAYUCE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con Nit 900.052.148-9, posee en esta entidad bancaria la cuenta de ahorro 011800137967, la cual fue aperturada el 01/06/2015 y se encuentra activa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Santander de Quilichao, a los 09 días del mes de Agosto de 2024

DAVIVIENDA
0118 - OFICINA SANTANDER DE QUILICHAO

ISABEL CRISTINA CASARAN GONZALEZ
Oficina Santander de Quilichao
Informador

Banco Davivienda S.A.

Powered by CamScanner

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
PROPUESTA ECONOMICA ESCOGIDA	X	CONTRATO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	X	PÓLIZA	N/A
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACION	X	ACTA DE INICIO	X
CDP	X	ASIGNACION DE SUPERVISOR	X
ESTUDIOS PREVIOS	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS									
	NÚMERO DE ACTAS								
SOPORTE DE ACTAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
FACTURA O CUENTA DE COBRO									
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al contrato N° 2674 de 2024, con número de proceso DC-SSC-CDCO-036-2024 de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYUCE JXUT E.S.E**, NIT No. 900.052.148-9 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALÓ Y TORIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.**se encuentran cargados en los aplicativos de contratación SIA OBSERVA y SECOP, evidenciándose en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, se considera procedente tramitar el pago correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 09 días del mes de septiembre de 2024.

DAVID FERNANDO MOLINA
Oficina Asesora Jurídica
Gobernación del Cauca

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION CORRIENTE DE CXAYUCE JKUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE JAMBALO Y TORIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULG 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCION 484 DE 2024**		
Valor:	**Valor Inicial: $721.019.365,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $721.019.365,00**		
Nombre o Código:	**2674-2024**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Contratos Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2024/08/29**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2024/08/30**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2024/12/28**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**120 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2024**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2024/09/10**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30-Servicios para la comunidad sociales y personales	2024	Nación SGP	Inversión	Salud y Protección Social	$1.264.255.836,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	4069	2024/08/13	05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30 - Servicios para la comunidad sociales y personales	$721.019.365,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78484252&ianxa=111644332&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$721.019.365,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6780	2024/08/30	$721.019.365,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78484360&ianxa=111644518&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$721.019.365,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

9000521489	CXAYU´JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Contratista	2024/09/09

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

67026028	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES	Interno	2024/09/09

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/08/29	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/09/09
2024/08/30	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/09/09
2024/12/28	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/09/09
2024/08/26	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33677244&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/09/09

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO SEPTIEMBRE 10 DE 2024

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO SEPTIEMBRE 10 DE 2024

USR: David Molina

VERIFICADO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'SUPERVISOR VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CONTRATISTA CXAYU´JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RP 6780 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'CDP 4069 - 2024/08/13 - $721.019.365,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Obseravaciones: 'RUBRO 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.01.2.3.2.02.02.09 - 30: Servicios para la comunidad sociales y personales >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO SEPTIEMBRE 9 DE 2024

USR: David Molina

Septiembre de 2024

Cerrar